



Ciudad de México a 22 de mayo de 2020
Comunicado de Prensa No. 17

AMNISTÍA Y LIBERTAD INMEDIATA A MUJERES, CAMPESINOS, INDÍGENAS, AFROMEXICANOS ENCARCELADOS INJUSTAMENTE

- Solicitan a gobernación participar en comisión sobre Ley de Amnistía.
- Hacen llamado a diputados locales y estatales para que legislen sobre la Ley de Amnistía.

Durante muchos años, sobre todo en el periodo neoliberal, la procuración e impartición de justicia en nuestro país observó un sinnúmero de errores, excesos y omisiones de parte del Estado Mexicano que violentaron los derechos humanos, al no sustanciar y garantizar el debido proceso a quienes presuntamente habían cometido delitos que ameritaban que la privación de la libertad.

La aplicación de la ley, en diversos casos, fue utilizada por la élite gobernante, por los grupos de poder y los dueños del capital para criminalizar a los movimientos sociales que se oponían a la destrucción de nuestro entorno natural con el establecimiento de megaproyectos; se criminalizó a Pueblos Originarios, a nuestras hermanas y hermanos que defienden derechos colectivos políticos, sociales, ambientales y culturales. Se les procesó y sentenció, con la privación ilegal de la libertad por defender los recursos naturales como los bosques, el agua, el aire o la biodiversidad.

Se criminalizó a la mujer cuando tomó decisiones sobre su cuerpo; a las y los campesinos, indígenas y afromexicanos. A estos grupos sociales en situación de vulnerabilidad, cuando fueron procesados por las autoridades, se les negó el derecho constitucional del acceso pleno a la justicia, a la representación legal y ser escuchados con el apoyo de un traductor en su lengua. En todos los casos, afirmamos que no se garantizó el derecho humano a contar con un debido proceso.

Por tal motivo, reconocemos que el Congreso de la Unión, facultad única y exclusiva para legislar en materia de amnistía de acuerdo a lo señalado en la fracción XXII del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Presidente de la República el cumplimiento de una promesa de campaña con la publicación, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de abril del año 2020, de la LEY DE AMNISTÍA.

Con base en lo anterior las organizaciones campesinas, indígenas y de afromexicanos que integramos el Movimiento Campesino Plan de Ayala Siglo XXI informamos lo siguiente:

PRIMERO: Nos pronunciamos porque se les otorgue la amnistía y la libertad inmediata a las mujeres, a los médicos o parteros que apoyaron la interrupción del embarazo, si el producto se derivó de una violación, de una malformación genética, en cualquier

<http://www.movimientocampesinoplantelayalasigloxxi.org.mx/>

FB: Movimiento Campesino Plan de Ayala SXXI

TW: @PlandeAyalaSXXI

IN: plantelayalasigloxxi2.0



circunstancia o cuando se acredite que la autoridad judicial utilizó otras figuras jurídicas penales diversas como el infanticidio u omisión de cuidados para procesar y sentenciar de forma indebida a quienes tomaron, intervinieron o hayan decidido la interrupción del embarazo.

SEGUNDO: Nos pronunciamos por el otorgamiento de la amnistía y la consecuente libertad inmediata de las y los campesinos, indígenas y afromexicanos que están siendo procesados o que hayan sido sentenciados por delitos donde no se haya demostrado la culpabilidad.

TERCERO: Nos pronunciamos por la libertad de los ejidatarios, comuneros o poseionarios de tierras que se vieron obligados y presionados, por la delincuencia organizada, a dedicar sus predios para la producción de marihuana, amapola u otros productos prohibidos por la ley debidos a la falta de oportunidades y desarrollo en nuestro campo.

CUARTO. Coincidimos y nos pronunciamos en que no se aplique el beneficio de la amnistía a violadores, secuestradores; a quienes hayan privado de la vida a otro ser humano, homicidas o a quienes se les haya acreditado que cometieron delitos contra la salud y que forman parte de la delincuencia organizada.

QUINTO: Nos pronunciamos por la libertad inmediata de los presos políticos, víctimas del uso faccioso de las leyes y de las instituciones, utilizadas por los gobernantes en turno.

Hacemos un llamado a la Secretaría de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero para que incluya a una representación campesina de este movimiento para que forme parte y opine en la Comisión que señala la Ley de AMNISTÍA cuando se traten asuntos que involucren a campesinos, indígenas y afromexicanos.

También llamamos, a las organizaciones campesinas y sociales vinculadas al campo para que unidas vayamos a las legislaturas locales, con el objeto de promover que los diputados de sus entidades legislen en sus congresos y emitan la LEY DE AMNISTÍA LOCAL que considere los delitos que no están contemplados en la LEY DE AMNISTÍA FEDERAL para liberar a quienes injustamente se encuentran privados de su libertad.

--oo17oo--

<http://www.movimientocampesinoplantelayalasigloxxi.org.mx/>

FB: Movimiento Campesino Plan de Ayala SXXI

TW: @PlandeAyalaSXXI

IN: plandeayalasigloxxi2.0